



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con respuesta de la Fiduprevisora. Sírvese proveer.

Armenia Quindío, 19 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2015-00144-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente la documentación remitida de la Fiduprevisora S.A. a través de la cual se pronuncian frente al requerimiento efectuado por el despacho el 19 de octubre de 2021.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por dicho pagador de la Fiduprevisora S.A., **SE ORDENA** oficiarles a fin de reiterarles que los 37 depósitos judiciales que aducen reposar en arcas del fondo, deben ser consignados de **MANERA INMEDIATA** a órdenes del presente proceso ejecutivo cuyo radicado de 23 dígitos es **630014003005-201500144-00** instaurado por la COOPERATIVA AVANZA en contra de LUZ DARY ALVIS ÁNGEL C.C. 24.471.505 en la **cuenta de depósitos judiciales No. 630012041005 del Banco Agrario de Colombia a ordenes del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO** acatando la medida de embargo decretada, so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 593 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

SE EXHORTA a la entidad pagadora para que acate lo aquí dispuesto so pena de dar aplicación a los poderes correctivos del juez ante la negativa constante de responder de fondo los requerimientos realizados por el despacho.

Para lo anterior, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse y remítase de manera inmediata el oficio respectivo con copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd865fa32bd63add4a9b27a5b1e32365b9460decb3f380ddff65203d3af2533**

Documento generado en 22/11/2021 08:53:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>